



OFICIO N° 45635
INC.: solicitud

Irg/raj
S.144°/367

VALPARAÍSO, 15 de enero de 2020

Las Diputadas señoras MARCELA SABAT FERNÁNDEZ, SOFÍA CID VERSALOVIC, CATALINA DEL REAL MIHOVILOVIC, CAMILA FLORES OPORTO, ARACELY LEUQUÉN URIBE, KARIN LUCK URBAN, FRANCESCA MUÑOZ GONZÁLEZ, PAULINA NÚÑEZ URRUTIA, ERIKA OLIVERA DE LA FUENTE y XIMENA OSSANDÓN IRARRÁZABAL, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las adecuaciones que deberán implementar las Instituciones de Salud Previsional, para dar cumplimiento a la circular IF/N° 343, que establece el término a la desigualdad en el valor de los planes de salud entre hombres y mujeres, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

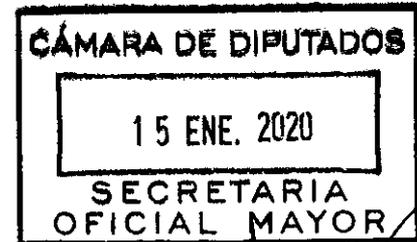
Código de verificación: 719D7E5F119BFDEE

DESFACHADO
CON EL N°

45635



**SOLICITUD DE OFICIO
13 de enero 2019**



14:5542, 7

DE: Diputadas suscritas
PARA: H. Diputado don Iván Flores García
Presidente de la Cámara de Diputados
OFICIO: Patricio Fernández Pérez
Superintendente de Salud
MATERIA: Situación Planes de Mujeres en Isapres

En el mes de diciembre del año recién pasado, el Gobierno anunció mediante los ministros de Salud y Mujer y Equidad de Género, junto al Superintendente de Salud, la publicación de una Circular que ponía término a la desigualdad en el valor de los planes de isapre entre hombres y mujeres.

Aquello regirá a partir el 1 de abril del presente año para las personas que se incorporen al sistema de isapres. Y para aquellos afiliados antiguos que deseen acceder a esta mejora, podrán cambiarse de plan cuando cumplan la anualidad de su contrato¹.

Lo anterior, se suma al término de la comercialización de planes sin cobertura obstétrica (sin útero), que se encuentra vigente desde el 1º de diciembre del año pasado, y la determinación de un IPC de la salud que entra en vigencia este mes.

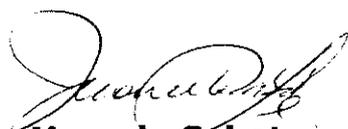
Teniendo en vista lo anterior, es que recientemente se ha dado a conocer por medios de comunicación, un estudio desarrollado por la Consultora QuePlan.cl en el que establece que los precios de los planes de isapre crecieron un 3,4% para el caso de las mujeres y en cambio, el de los hombres, bajaron un 2,3%. Ello producto de una comparación efectuada en el valor de los planes en el mes de noviembre del 2019 y enero del 2020, o sea un mes previo y un mes posterior a la entrada en vigencia de los llamados "planes sin útero.

¹ MINSAL. Gobierno anuncia fin de las desigualdades y discriminación de la mujer en el sistema Isapre, 11 de diciembre 2019, disponible en:

<https://www.minsal.cl/gobierno-anuncia-fin-de-las-desigualdades-y-discriminacion-de-la-mujer-en-el-sistema-isapre/> [Consultado el 13 de enero 2020]

Producto de lo anterior, es que venimos a solicitar que se oficie al Superintendente de Salud, Patricio Fernández Pérez, para efectos de remitir información relacionada a:

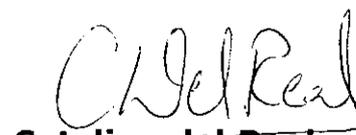
- Cuáles serían las adecuaciones que deberán efectuar cada una de las Isapres para dar cumplimiento a la Circular Circular IF/N° 343 que establece el término a la desigualdad en el valor de los planes de isapre entre hombres y mujeres.
- Remitir información relacionada al número de mujeres que han optado por cambiarse de Plan desde el tiempo en que comenzó a regir la Circular antes mencionada a la fecha.
- Desarrollar un estudio que brinde certezas respecto a la información que plantea la Consultora QuePlan.cl sobre la aplicabilidad de la Circular IF/N° 334. De obtener resultados similares, se requiere de sus buenos oficios - en base a sus atribuciones - para hacer frente a la situación de alza en los planes de isapre en la mujeres, con motivo de la aplicabilidad de la circular en comento.



Marcela Sabat
Diputada



Sofía Cid
Diputada



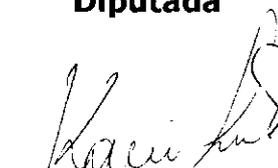
Catalina del Real
Diputada



Camila Flores
Diputada



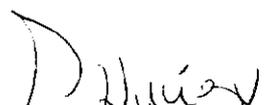
Aracely Leuqué
Diputada



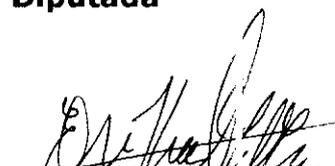
Karin Luck
Diputada



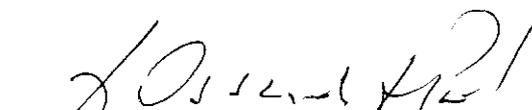
Francesca Muñoz
Diputada



Paulina Núñez
Diputada



Erika Oliviera
Diputada



Ximena Ossandón
Diputada